

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Consorcio Valencia Interior V3

2026/05421 *Anuncio del Consorcio Valencia Interior V3 sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026.*

#### ANUNCIO

Acuerdo de la Asamblea del Consorcio Valencia Interior (Consorcio Plan Zonal de Residuos IV Área de Gestión V-3) por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 y plantilla de personal al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### Resumen del Presupuesto 2026 por Capítulos

##### Presupuesto de gastos

COD	DENOMINACIÓN	PRES. 2026
1	Gastos de personal.	357.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	29.996.197,88
3	Gastos financieros.	337.000,00
4	Transferencias corrientes.	515.000,00
6	Inversiones reales.	154.500,00
9	Pasivos financieros.	740.000,00
TOTAL GASTOS		32.100.197,88

##### Presupuesto de ingresos

COD	DENOMINACIÓN	PRES. 2026
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	31.460.202,78
4	Transferencia corrientes.	837.200,00
TOTAL INGRESOS		32.297.402,78

##### Plantilla de personal

Cód	PUESTO	ESCALA	GR.	SUBESCALA CATEGORÍA	RÉGIMEN	PROVISIÓN
0001F	Secretario/a	Administración Gral.	A1	Secretaría	Funcionarial Convenio	Libre designación
0002F	Interventor/a	Administración Gral.	A1	Intervención-Tesorería	Funcionarial	Libre designación
00P01	Gerente		A1	Técnica	Laboral	Concurso
00P02	Técnico administración general	Administración	A1	Técnica	Funcionarial	Concurso
00P03	Técnico responsable de contratos	Administración	A1	Técnica	Funcionarial Interinos	Concurso



00P04	Administrativo	Administración	C1	Administrativa	Funcionarial	Concurso
00P05	Técnico programa compostaje	Administración Especial	C1	Técnica Auxiliar	Funcionarial Interinos	Concurso
0002L	Auxiliar Administrativo	Administración	C2	Auxiliar	Laboral	Concurso

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Utiel, 5 de mayo de 2026.—El presidente, Francisco Gómez Asensio.

